



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12785/2023.-

EXPTE.N° 7404/2023 – H.C.D.-

VISTO:

El Decreto Ad-Referéndum N° 2540/2023, (Ampliación presupuestaria Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social), y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Cuerpo considera procedente aprobar la norma anteriormente citada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ART.1°.- APRUEBASE el Decreto Ad Referéndum N° 2540/2023, (Ampliación presupuestaria Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social).

ART.2°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 8 de Agosto de 2023.

Lorena Arrozogaray, Presidenta – Jorge A. Cuenca, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.-